

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE BIELSA
el día 15 de junio de 2019.**

Asistentes:

D. Miguel Angel Noguero Mur
D^a. Jara Gistau Vidallé
D. Pedro Miguel Sampietro Casasnovas
D. Jose Fernando Meliz Franco
D^a. Javier Paules Palacín
D. Marcos Pañart Solanilla
D. Angel Luis Saludas Bernad

Secretaria:

Dña. M^a Montserrat Andrés

Ausentes: ninguno

Previa convocatoria realizada al efecto, y a fin de proceder a la constitución de este Ayuntamiento, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Bielsa, siendo las 18:00 horas del día quince de junio, concurren los Srs. Concejales proclamados electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado mes de mayo; constituyendo los siete miembros presentes, quórum y mayoría absoluta necesaria conforme a lo dispuesto por el art. 195 y siguientes de la ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Abierta la sesión y declarada pública, la Sra. Secretaria informa de que debe procederse a la constitución de una **MESA DE EDAD**, según dispone el art. 195.2 de la L.O.R.E.G., quedando integrada por el Concejal asistente de mayor edad, como Presidente: D. Angel Luis Bernad Saludas,xxxxxxxxx vocal, el Concejal de menor edad: D. Marcos Pañart Solanilla, de xxxxxx; y, actuando como Secretaria, la que lo es en la actualidad: D.^a M^a Montserrat Andrés Ibáñez.

A continuación, y por orden del Presidente, la Sra. Secretaria informa de las disposiciones aplicables a la Constitución de los nuevos Ayuntamientos, en la Ley Orgánica 5/1985 y, los miembros de la Mesa de Edad proceden, en primer lugar a COMPROBAR LAS CREDENCIALES presentadas por los Concejales, que se encuentran correctas, previa comprobación con el acta de proclamación de candidatos electos remitida por la Junta Electoral de Zona.

Presidencia invita a los concejales electos presentes para que expongan en este acto alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a la proclamación y, sin ninguna intervención solicitada, a continuación, se forma el REGISTRO DE INTERESES E INCOMPATIBILIDADES con las declaraciones presentadas por todos ellos, no resultando ninguno afectado por incompatibilidad sobrevenida.

El Sr. Presidente, concurriendo a la sesión los concejales en número que constituye mayoría absoluta -siete de los siete concejales electos que forman la Corporación-, **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL** por los siguientes miembros:

- 1- D. Miguel Angel Noguero Mur (PSOE)
- 2- D^a. Jara Gistau Vidallé (PSOE)
- 3- D. Pedro Miguel Sampietro Casasnovas (PSOE)
- 4- D. Jose Fernando (PSOE)
- 5- D. Javier Paules Palacín (PSOE)
- 6- D. Marcos Pañart Solanilla (PSOE)
- 7- D. Angel Luis Saludas Bernad (CHA)

Constituida la Corporación se procede a la **TOMA DE POSESIÓN** de los cargos como Concejales, previo juramento o promesa, en cumplimiento de los arts.108.8 de la LOREG y art. 1 del R.D. 707/7, de 5 de abril.

Todos y cada uno de los 6 concejales del Partido Socialista Obrero Español, por el orden que figura en las Certificaciones de la Junta Electoral, *prometen*, ante todos los presentes, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, así como guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado; Tomando todos ellos posesión de su cargos.

El concejal por Chunta Aragonesista, Sr. D. Angel Luis Saludas Bernad, *por imperativo legal, promete* cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, así como guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y toma posesión de su cargo igualmente.

Acto seguido, la Secretaria da lectura al art. 196 de la L.O.R.E.G., regulador del procedimiento para **ELECCIÓN DE ALCALDE**, pudiendo ser candidato el cabeza de lista de cada candidatura. Al haber en este municipio DOS candidaturas: Partido Socialista Obrero Español (PSOE), encabezada por D. Miguel Angel Noguero Mur, y Chunta Aragonesista (CHA), encabezada por D. Angel Luis Saludas Bernad, se proclaman los dos candidatos a la elección, abriéndose un turno de intervenciones al objeto de que puedan hacer uso de la palabra los candidatos, sin que ninguno de los dos haga uso del mismo.

El presidente de la Mesa inicia el procedimiento para elección de Alcalde, que, por consenso se realiza a mano alzada. Emitido el voto, el resultado es el siguiente:

- Votos emitidos:	siete (7)	- Votos en blanco:	dos (0)
- Votos válidos:	siete (7)	- Votos nulos:	ninguno (0)

Resultando elegido por mayoría absoluta de los concejales que forman el Pleno, con los cinco (6) votos a favor de los concejales del PSOE, D. MIGUEL ANGEL NOGUERO MUR, por el Partido Socialista (PSOE), quien, es proclamado Alcalde.

El recién elegido Alcalde, D. MIGUEL ANGEL NOGUERO MUR, acepta el cargo y, previa promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, toma posesión de la Presidencia, recogiendo el “bastón de mando” y asumiendo desde esete momento la Presidencia de la sesión.

Cumplido el objeto de la convocatoria, y antes de finalizar el acto, el Sr. Alcalde invita a los Concejales que lo deseen a hacer uso de la palabra, sin que hagan uso de la misma. Es el Sr. Noguero quien sí se dirige a los presentes, concejales y público, para agradecer, en primer lugar a las personas que decidieron ir en su lista apoyando este proyecto, la ilusión y confianza puesta

en él, y, en segundo lugar, a los vecinos y vecinas que les votaron, agradecer también la confianza depositada en la lista del PSOE.

Continúa para declarar públicamente al pueblo el compromiso renovado de esta Corporación para trabajar en la misma línea que les ha servido para recibir de nuevo su apoyo mayoritario, una legislatura más, contando con todos los sectores sociales y económicos, y defendiendo los intereses de nuestro territorio y nuestra gente, ahora ya con más experiencia, ante el resto de estamentos y administraciones con los que necesariamente debemos seguir relacionándonos, Diputación General, Diputación provincial, Comarca etc.

Concluye su intervención saludando a los concejales que se incorporan por primera vez a la vida política, animándoles a tomar responsabilidades en este equipo renovado con gente joven que no pierde la ilusión por mejorar el lugar donde viven, y dando de nuevo las gracias a todos los presentes por acompañarles en este día.

Tras su intervención, la Sra. Secretaria, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del acta de arqueo extraordinario y la documentación del inventario de patrimonio de esta Corporación, formalizándose las correspondientes Actas al efecto, que se incorporan a la documentación de la sesión.

Y, siendo las 18:30 horas, por Presidencia se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta y de la que yo, como secretaria, doy fe.

Vº Bº ALCALDE

SECRETARIA